



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Quedan como quedan en su fuerza y vigor para lo adelante; presta su consentimiento para la fundación de dicho convento, en la referida Villa de S. Juan de los Rios de la. Y Acordo se responde á otros P. Padres contermina de esta Concesion.

Tablachines =

La D.ª en vista de la proposicion hecha por Sr. D.º Lope Nuñez de Villaneda, Residor, para el Empleo de Tablachines que Concurran á sus puertos en las Crecidas de Rio, se conforma con ella, y son los siguientes.

- Para Caranisa, á Joseph Gonzales.
- Para la Carica de los tablachines: Esteban Mota, y Sr. Canales.
- Para la Puerta de S. Fran:º Francisco Vico.
- Para la del Matecon, Joseph Marazan.
- Para la del Almudi, Sines Navarro.
- Para el del Molino de las Coronas Joseph Navarro.
- Para el del Agua de la Casca, Agustin Gallego.
- Para el del Puente de Madera, Gaspar Lorenzo; y Antonio Benitez.
- Para el de la Puerta nueva, Sines de Cantos.
- Para el de la Noguerita, Diego Belasco.
- Para el de la Segua de las Baxeras Nicolas Lopez.

Y Acordo se les haga saber el cumplimiento de su obligacion, y que por esta razon se les guarden las excepciones y prerrogativas que les corresponden, y estan concedidas por este Empleo, y se les de testimonio para que les sirva título: Y para tenerlos presentes se les ha

Canal de Piedra en la Segua mayor de Alfalfa

tabla en la Examinacion del Ayuntamiento. Los D.º S.º Sines Ayllon, y Sr. Joseph Nicolas Vocamora Residores, Comis. de la Segua mayor de Alfalfa, á quienes en Cavildo se le dio el 20 de Agosto pasado de 1735 se cometiese el examen de la pretension de dicho convento de Religiosas de S.ª Clara pidiendo se le concediere licencia para poner una Canal de Piedra en el sitio donde tienen la de Madera sobre la dicha Segua mayor Contruiga á su convento por el paso